PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 736. -

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID Nº 393059.----------

Asunción, 30 *de* diciembre *de 2021*

VISTO: *El Memorándum M UOC N.º 297-21 de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia remite el Informe de Evaluación de Ofertas y solicita la emisión de Resolución de adjudicación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N.º 10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID N.º 393059;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 11/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 correspondiente al procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N°10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID N.º 393059; y,----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC N.º 31 de fecha 26 de Febrero de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".----------*

Que, por Resolución MITIC N.º 758 de fecha 31 de diciembre de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, por Dictamen UOC N.º 63-21 de fecha 01 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, manifiesta respecto a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N.º 10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID N.º 393059 que: "...en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado."----------

Que, se verifica la publicación del llamado público correspondiente a la presente contratación en el Portal de la DNCP, en fecha 4 de noviembre de 2021, individualizado como (CD) MITIC N°10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID Nº 393059.----------

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021 correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de la única oferta por parte de la firma: TECHNOMA S.A.C.I----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación y el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, informa que la oferta presentada ha dado cumplimiento a la presentación de dichos documentos.----------

Que, el Informe de Evaluación de Oferta concluye que la firma autorizada cumple con los requisitos de la licitación tales como: capacidad legal, experiencia requerida y capacidad

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 736.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID Nº 393059.----------

*técnica; y recomienda al Señor Ministro: "...**ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2021 – SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÌA LACNIC PARA MITIC CON ID: 393059** según el siguiente detalle: **EL TOTAL** al oferente **TECHNOMA S.A.C.I** por un monto total de **G. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil),** imputable al **Objeto de Gasto 268 SERVICIOS DE COMUNICACIONES, FF. 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES"**.----------*

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 000000187/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto a la adjudicación en el llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ N.º 334/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, concluyendo cuanto sigue: "...habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 187/2021, por la suma de Gs. 6.300.000, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso." ----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 736.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOMA S.A.C.I. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID Nº 393059.----------

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC N.º 10/2021 "SERVICIO DE PAGO A MEMBRESIA LACNIC" ID: 393059 al oferente TECHNOMA S.A.C.I, con RUC Nº 80060858-5, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente detalle:*

Código de Catálogo	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
80161504 -9990	***SERVICIO DE PAGO A MEMBRESÌA LACNIC PARA EL MITIC***	***Unidad***	***1***	***Gs.6.300.000***	***Gs.6.300.000***

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES", quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro